

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

5138

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2020, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Estudio Informativo de cocheras de Arriaga de ETS-RFV».

Como instalaciones complementarias a las líneas de metro, es imprescindible disponer, estratégicamente distribuidas en relación con la explotación, cocheras que sirvan de depósito y mantenimiento del material móvil que circulará por la línea. Por razones de funcionamiento y operatividad, estas cocheras deben situarse en las inmediaciones de la traza y en lugares que permitan la explotación más racional posible.

De este modo, ETS-RFV convocó en julio de 2015 el concurso para la contratación del «Servicio para la redacción del Estudio Informativo de las cocheras de Arriaga de ETS-RFV». Dicho concurso fue adjudicado el 15 de noviembre de 2016 a la UTE Cocheras Arriagas, integrada por las empresas Payma Cotas Euskadi, S.L. y TRN, Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A. El acta de inicio de los trabajos se firmó el 1 de diciembre de 2016.

El objeto del Estudio Informativo es analizar y definir una nueva implantación de las cocheras de ETS-RFV y de su playa de vías en la actual línea Lutxana-Sondika, junto a la boca sur del túnel de Arriaga, en el Valle de Asua (Erandoio, Bizkaia). También se definirán y valorarán los equipos a instalar en las cocheras, así como las instalaciones ferroviarias y de seguridad necesarias.

Se proyecta una nave de 96,00 metros de longitud y 51,06 metros de anchura, más una ampliación de la nave ejecutada en la primera fase con unas dimensiones de 48,00 x 44,88 metros. De este modo, la superficie total de la nave, una vez completadas las dos fases, asciende a 7.056,00 metros cuadrados.

Adosado al lateral de la nave se proyecta un edificio para albergar oficinas y locales de servicios del personal. El edificio constará de dos plantas, sumando una superficie construida de 584,10 metros cuadrados, y contará con locales de oficinas, reuniones, vestuarios, comedor, salas de descanso y aseos. En planta baja albergará dos locales de talleres comunicados directamente con la nave.

Incluye una garita para el control de accesos, zonas de aparcamiento con una capacidad total de 48 plazas y una zona para acopios de materiales al aire libre de 712,00 metros cuadrados.

Siguiendo las directrices del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado definitivamente por el Decreto 41/2001, de 27 febrero de 2001, el tramo comprendido entre las estaciones de Casco Viejo y Lezama, de la conocida como línea Txorierrri, está integrado en la red de Metro de Bilbao como parte de la línea 3 del ferrocarril metropolitano, que se extiende entre Etxebarri Norte y Lezama, pasando por la estación de Casco Viejo.

Con esta configuración de la red, se pretende aumentar la prestación y calidad de los servicios de movilidad urbana por este corredor, aumentando las frecuencias de las circulaciones, además de mejorar la comodidad y capacidad del material móvil. Dentro de dichas instalaciones se encuentran las correspondientes a las cocheras para el estacionamiento del material móvil, cuya flota se verá aumentada para atender las necesidades funcionales y, en consecuencia, será

necesaria la generación de nuevos emplazamientos para albergar a las nuevas composiciones. El tramo de la línea existente entre Sondika y Lutzana sirve de interconexión técnica entre la línea 3 de Metro de Bilbao y la línea 1 Etxebarri-Plentzia, disponiendo de espacio en sus márgenes para la implantación de nuevas cocheras. En concreto, en las inmediaciones de la boca sur del túnel de Arriaga, y junto a la carretera BI-735 y el río Asua, se localiza una zona suficientemente extensa y de orografía prácticamente llana que permite la ubicación de estas instalaciones.

Se ha determinado un plazo de ejecución de las obras de la primera fase de catorce (14) meses. Para la segunda fase de las obras, que consistirá básicamente en la ampliación de la nave de cocheras, se ha determinado un plazo de ejecución cuatro meses y medio (4,5).

El presupuesto de la obra completa, para conocimiento de la Administración, asciende a la cantidad de veinte millones novecientos cuatro mil cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (20.904.044,49).

De acuerdo al artículo 10.2 del Reglamento del Sector Ferroviario, el Estudio Informativo está correctamente redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los estudios y proyectos de la red de ferrocarril que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 22.1.b) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario establece que, previamente a su aprobación definitiva, el Estudio Informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de treinta días hábiles al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida en que afecte al interés general.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio Informativo de cocheras de Arriaga de ETS-RFV», al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con su contenido, con las circunstancias que justifican la declaración de interés general y la concepción global del trazado.

Durante el referido plazo, el Estudio Informativo estará a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián, 1 - Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz), en el Ayuntamiento de Erandio y en la página web de internet www.euskadi.eus, en el apartado de Información Pública de Proyectos de Infraestructura del apartado de Transportes del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes:

<https://www.euskadi.eus/informacion/infraestructuras-ferroviarias/web01-a2garrai/es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2020.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.